

ARACIL, Francesc
La docencia del dibujo en las escuelas públicas de diseño en España
Educación artística: revista de investigación, núm. 8, 2017, pp. 152-164
Universitat de València

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=671971516012>

La docencia del dibujo en las escuelas públicas de diseño en España

The teaching of drawing in public design schools in Spain

Francesc ARACIL. *Escola d'Art i Superior de Disseny de València (España).*
faracil@easdvalencia.com

Resumen: La enseñanza del diseño en el Estado español tiene su inicio la década de 1960 y se ha ido definiendo a través de los sucesivos planes de estudio desarrollados por las autoridades educativas desde entonces hasta la actualidad. El dibujo, como conocimiento y competencia asociados a la representación y a la ideación de las formas, ha estado presente siempre como uno de los elementos formativos de los futuros diseñadores. Ahora bien, su estatus en estos planes de estudio, y en los consecuentes programas académicos aplicados, ha ido cambiando. El examen de los diferentes planes en relación a la formulación de la docencia del dibujo en ellos revela innovaciones significativas. Ha habido ampliación de contenidos, se han introducido nuevos enfoques y ha variado la denominación de las diferentes asignaturas de dibujo. También ha variado la cantidad de horas dedicadas a la docencia de los contenidos referidos al dibujo ya que, conforme se ha ido definiendo el conjunto del currículum educativo de la enseñanza del diseño y se han ampliado las materias que lo conforman, los contenidos específicos de dibujo han ido disminuyendo proporcionalmente respecto al resto de materias. Esta realidad se presenta de manera diversa en las escuelas de diseño españolas, ya que viene determinada por la relativa diversidad de los currículos educativos elaborados por las diferentes administraciones educativas autonómicas en el ejercicio de sus competencias en legislación.

Palabras clave: docencia del dibujo, asignatura de dibujo, estudios de diseño, escuelas de diseño, enseñanza en España.

Abstract: The teaching of design in Spain can be traced back to the 1960s, and has gradually been defined in successive educational plans drafted by the corresponding educational authorities which continue right up until the present moment. As a form of learning and a skill associated with the conception and representation of

forms, drawing has always been one of the bedrock elements in training future designers. That being said, its status within the aforementioned educational plans, and in the subsequent applied programmes and curriculums, has also changed. An examination of the various plans with regards the teaching of drawing in them reveals significant innovations. The contents have been expanded, new focuses have been introduced and the denominations of the different courses in drawing have varied substantially. There has also been a fluctuation in the number of hours dedicated to the teaching of contents engaged with drawing. This is owing to the fact that, as the overall educational curriculum for teaching design has gradually changed and new subjects have been added, the specific contents of drawing have been decreasing proportionally with regards other subjects. This situation varies greatly between Spanish design schools, as it depends on the relative diversity of the educational curriculums drafted by the different regional educational authorities in the exercise of their legislative mandate.

Key words: teaching of drawing, drawing course, design studies, design schools, teaching in Spain.

El dibujo como materia básica en la enseñanza del diseño

En la cultura occidental el dibujo se ha constituido como herramienta fundamental de la construcción de lo real. En efecto, tanto en la producción de las imágenes simbólicas, como en la descripción de los objetos en su proceso de concepción y producción, el dibujo (formulado con frecuencia como un arte) ha sido un componente relevante e insustituible de diversas disciplinas. Una de estas es la enseñanza del diseño ya que, de las diversas competencias propias del ejercicio del diseño, el dibujo se supone que es una de las fundamentales. En efecto, el papel del dibujo en los procesos de diseño va más allá del puro ejercicio de mimesis (en sí mismo valioso por el ejercicio de conocimiento que comporta), ya que proporciona al diseñador un potente instrumento de análisis, ideación, representación y comunicación en los distintos momentos de su proceso de trabajo (Purcell y Gero, 1998; Esteve, 2000; Torrego, 2011). Así pues, las asignaturas de dibujo forman parte de manera normal del currículum formativo en las actuales escuelas de diseño, si bien su estatus se ha visto modificado en las últimas décadas por la ampliación del catálogo de asignaturas de estos estudios y la necesidad que el estudiante adquiera, cada vez más, nuevas y más variadas destrezas y conocimientos. Esto significa que hay un proceso de reconfiguración del dibujo como materia pedagógica, que todavía no está cerrado, pues ha ido variando durante las últimas décadas en paralelo a los cambios producidos en estos centros. Por ello nos fijaremos en los planes de estudios desarrollados en el Estado español en las escuelas públicas donde se ha impartido la enseñanza del diseño. Cabe decir que la implantación de estas enseñanzas ha seguido un camino complejo, ligado a circunstancias diversas y, por su carácter público, a las decisiones de las autoridades educativas del momento (Sabio, 2006).

El plan de estudios de 1963

La enseñanza del diseño en el ámbito español tiene su inicio en el seno de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (Mestre, Abando, Alcover, Estivil y Prieto, 2005). En el año 1963 el Ministerio de Educación español publica un decreto (el 2127, de 24 de julio) que regula el nuevo plan de enseñanzas que se habían de impartir en las hasta entonces denominadas Escuelas de Artes y Oficios, y que en adelante serán denominadas como se ha expresado anteriormente. Es el primer documento legislativo que ordena en España unos estudios dirigidos a formación de las profesiones emergentes relacionadas con el diseño. La creciente industrialización y modernización de la sociedad española y la emergencia del diseño como actividad profesional en los entornos más desarrollados económicamente propiciaban este nuevo plan de estudios. A penas dos años antes, en 1961, se fundaba en Barcelona la primera escuela de diseño en España, Elisava, gracias a la iniciativa de un grupo de profesionales e intelectuales, de carácter privado. Es cierto que, en aquel momento inicial del desarrollismo, la idea cultural y pedagógica del diseño no había madurado en la administración educativa franquista, ya que el marco ideológico de estas Escuelas oficiales estaba ubicado entre las categorías de las artes aplicadas y de la artesanía. Sin embargo, la organización de las especialidades de este plan de estudios de 1963 ya intuye el incipiente desarrollo del área profesional del diseño, que es detectado por los técnicos que intervinieron en su redacción (Falcón, 1966) si bien no se traza una verdadera articulación pedagógica de esta área.

Este plan se organiza en varias secciones o áreas de especialización profesional, que incluyen desde las más puramente artesanales, a otras donde se define el perfil del diseñador. Así, se establecen 4 secciones. Por un lado, las que recogen actividades con una orientación puramente artesanal: la de Artes Aplicadas al libro y la de Talleres de Artes Aplicadas; y por otro las que dan cabida a las actividades que se pueden ubicar en el área del diseño: la sección de Decoración y Arte Publicitario, con las especialidades de Decoración, Escaparatismo, Figurines, Dibujo Publicitario e Ilustración Artística; y la sección de Diseño, Delineación y Trazado Artístico, con las especialidades de Diseño Industrial y Trazado y Delineación Artística.

Son unos estudios a los que se puede acceder una vez cumplidos los estudios primarios, y con los que se pretende superar la orientación tradicionalista que envolvía este sector de estudios artísticos, para ofrecer una formación de profesionales capaces no solo de ejecutar, sino también de concebir, diseñar e impulsar el desarrollo artístico en los nuevos ámbitos (Sabio, 1995, p. 5). Se establece así un programa de cinco años organizado en 3 cursos comunes y dos de especialidad. En los cursos comunes aparece la asignatura de dibujo con los siguientes epígrafes: Elementos de dibujo en primero, Dibujo en segundo y Dibujo lineal y artístico en tercero.

Los contenidos curriculares de estas asignaturas en los cursos comunes se impartían según el criterio del profesorado responsable y por lo general eran los básicos del dibujo académico: ejercicio de dibujo del natural con modelos de complejidad creciente, incluyendo la estatua clásica; dominio del encaje, la proporción, el claroscuro; conceptos prácticos del uso del color; dominio de las diversas

técnicas propias del dibujo, siempre sobre soporte papel. Aparece la diferenciación entre Dibujo Artístico y Dibujo Lineal en el 3er curso. La asignatura de Dibujo Lineal aborda los aspectos normativos del dibujo, tanto en geometría plana como descriptiva, necesarios para la actividad de croquización, realización de planos a escala y de vistas en perspectiva, necesarios siempre en todo proceso de planificación y producción donde es necesaria la representación objetiva de los objetos. El Dibujo Artístico acoge la actividad de la representación de las formas sin la prescripción de los sistemas ni el uso del instrumental auxiliar, una representación de la realidad en la que la subjetividad y la particularidad expresiva del autor pueden tener una cierta presencia en el uso de los elementos gráficos. Son dos actividades de dibujo paralelas y complementarias.

Los dos cursos finales de especialización (4º y 5º) siguen contando con la asignatura, que aparece con los siguientes epígrafes:

- Dibujo aplicado a la especialidad cursada, en el caso de las dos secciones de Artes Aplicadas.
- Dibujo Lineal en la sección de Diseño, Delineación y Trazado Artístico.
- En la sección Decoración y Arte publicitario, la asignatura aparece denominada de esta manera: Dibujo artístico (elementos ornamentales y composición) en 4º curso y Dibujo artístico (proyectos de la especialidad) en 5º.

En esta última sección es interesante notar que el trabajo de proyecto se ubica en una asignatura llamada Dibujo Artístico, lo que indica la amplitud semántica del epígrafe dibujo, en un momento en que la idea pedagógica de proyecto en diseño es todavía incipiente. Estas secciones, Decoración y Arte publicitario, son el embrión de las futuras especialidades de diseño de interiores y diseño gráfico.

El porcentaje de horas asignadas a la asignatura de dibujo, con sus diferentes denominaciones, a lo largo de los cinco años de estudio, y en las diferentes especialidades, era aproximadamente de un 25%, del total de horas lectivas tanto en los cursos comunes, ya que se trataba de una asignatura práctica, junto con Modelado y Taller, frente a otras teóricas. Una proporción semejante se daba en los cursos de especialidad (Ródenas, entrevista personal, 2 de marzo de 2017).

Las diplomaturas de diseño

El plan de estudios descrito en el apartado anterior estuvo vigente durante unas décadas en las que se dio la modernización de la sociedad española y el crecimiento y diversificación de su economía. El nuevo contexto político democrático derivado de la Constitución de 1978, así como la descentralización política territorial, la aparición de las comunidades autónomas, y la asunción, por parte de estas, de la gestión administrativa de la educación pública, exigirá un nuevo marco legislativo para la educación. Así, en 1990 se aprueba la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) que es la primera ley de educación española en la que se habla de enseñanza de diseño, ya que se nombran los estudios de “artes plásticas y diseño”. El documento legislativo los ordena en dos niveles: ciclos formativos

de grado medio y superior, y estudios superiores de Diseño, equivalentes al título de Diplomado Universitario (Art. 49.2). Según Sabio (2005) fue este un paso cualitativamente importante, ya que dio satisfacción a un prolongado esfuerzo de los sectores públicos y privados en estos campos para obtener el reconocimiento oficial del rango de enseñanzas superiores.

Ahora bien, no será hasta una década más tarde, ya a finales del siglo XX, cuando se comenzará realmente a legislar el desarrollo de estas enseñanzas según este nuevo marco, con el Real Decreto 1496/1999, de 24 de septiembre, que regula los estudios superiores de Diseño, la prueba de acceso y los aspectos básicos del currículo de dichos estudios. Este decreto establece las cuatro especialidades “canónicas” de diseño (gráfico, de producto, de interiores, de moda) y organiza las enseñanzas en asignaturas troncales y específicas. De la misma manera se describen los contenidos mínimos para estas, así como los créditos mínimos con los que habrán de impartirse (cada crédito corresponderá a diez horas lectivas). Es interesante remarcar que las diferentes administraciones educativas autonómicas tendrían que establecer el currículo de estas enseñanzas respetando estos contenidos mínimos, que suman un total de 150 créditos. Esto significa organizar académicamente esos contenidos en asignaturas, con la posibilidad de ampliar con otros nuevos, y de distribuir los créditos entre estas hasta alcanzar el total de 270 correspondientes a horas de formación en el centro. Es interesante ver como quedan ubicados los contenidos referidos al dibujo en esta nueva ley en relación con el anterior marco legislativo, y examinar las novedades que aparecen.

La innovación más evidente es que no aparece el epígrafe Dibujo en el documento donde se especifican las enseñanzas mínimas de cada una de las cuatro especialidades. Los contenidos asociados hasta entonces al dibujo se desglosan en dos materias troncales que aparecen bajo los nombres de Sistemas de Representación y Fundamentos Artísticos, que tienen desigual asignación horaria: 6 créditos la primera, 36 la segunda. Los contenidos enunciados en Sistemas de Representación corresponderían a los de la asignatura Dibujo Lineal del plan de 1963. La materia Fundamentos Artísticos expone contenidos bastante amplios, que requieren un examen más detenido:

Elementos conceptuales y comportamientos básicos de la forma bidimensional y tridimensional. Descripción, representación, configuración y expresión formal. Elementos estructurales y lenguajes compositivos. Profundización en el estudio de los medios, procesos, técnicas y métodos gráficos, pictóricos y volumétricos. Estudio de la fenomenología del color, sus fundamentos científicos y su intervención en la configuración simbólica de los lenguajes plásticos. Estudio de los procesos sensoriales, perceptivos y cognitivos. Memoria icónica. Estudio y análisis de los elementos y conceptos representativos, expresivos, comunicativos e interactivos de la materia, la forma, el color, el espacio y el movimiento. (Real Decreto 1496/1999)

Por un lado aparecen, de manera general, los aspectos de lenguajes plásticos y de formalización tanto en la forma plana como en la volumétrica. Es decir, contenidos que en el plan anterior corresponderían a los de las asignaturas de Dibujo Artístico

y de Modelado. Se trata de ítems que, aparte de los referidos al volumen, habían ido ligados hasta entonces al concepto “dibujo” o que se han generado desde esta disciplina, si bien aquí el sustantivo está ausente, y viene sustituido, o sobreentendido, por medio de redactados de cierto empaque enunciativo (por ejemplo: *Descripción, representación, configuración y expresión formal*), que parecen querer hacer más precisa la descripción de los contenidos. Se indican también los contenidos relativos a las diversas técnicas que vehiculan la forma bi y tridimensional (*Profundización en el estudio de los medios, procesos, técnicas y métodos gráficos, pictóricos y volumétricos*)

Pero también aparecen otros contenidos asociados y generados desde la disciplina del dibujo:

- La composición y la estructura de las imágenes (*Elementos estructurales y lenguajes compositivos*). Es un corpus teórico de formulaciones variadas que se comenzó a generar a partir del siglo XVII a partir de la práctica pictórica, y que se ha incorporado a la formación estética de los artistas plásticos. La composición se ha elaborado en formulaciones diversas y se ha difundido contemporáneamente a través de los tratados de dibujo, como el de Ruskin en su obra *The elements of drawing*, de 1857 (Ruskin, 1983), o el de Speed, en *The practice and Science of Drawing*, de 1873 (Speed, 1913).
- El color era un contenido de la asignatura de dibujo en el plan de estudios anterior que tenía un tratamiento más bien experimental, pero aparece ahora ligado a un planteamiento también teórico, con la incorporación de cuestiones perceptivas y simbólicas (*Estudio de la fenomenología del color, sus fundamentos científicos y su intervención en la configuración simbólica de los lenguajes plásticos*).
- La psicología de la percepción aparece como contenido nuevo, amparado por el enunciado *Estudio de los procesos sensoriales, perceptivos y cognitivos*. Se trata del desarrollo de las llamadas “teorías de la gestalt” que se comenzaron a formular en Alemania ya a principios del siglo XX. El interés de algunos artistas contemporáneos (especialmente los del entorno de la Bauhaus) por sus aportaciones y su aplicación al campo de la imagen y la difusión que de estas teorías que hizo Rudolf Arnheim en sus publicaciones desde mediados del siglo XX les dio un prestigio tal que, desde entonces, se han incorporado a los currículos de muchas escuelas de diseño y de arte (Behrens, 1998).
- Los últimos ítems del párrafo aparece con una formulación un tanto general y amplia: *Memoria icónica. Estudio y análisis de los elementos y conceptos representativos, expresivos, comunicativos e interactivos de la materia, la forma, el color, el espacio y el movimiento*. Estos enunciados se pueden relacionar con los estudios de las vanguardias artísticas históricas sobre la gramática visual. Así, los estudios de Kandinsky, Klee, Itten y otros, plantean unos modelos analíticos que, de forma similar a la teoría de la Gestalt, intentan postular unas leyes generales que presenten la visión y la creación como categorías con leyes propias, independientes de cualquier contexto cultural, político, o social (Cabezas, 2001, p. 459). La insistencia que hace el texto legislativo en el sustantivo lenguaje y en los términos icónico, representativo y comunicativo apunta hacia la comprensión

de la plástica como una manera de lenguaje, con lo que se detecta la influencia de la semiología y la semiótica, tan presentes en el mundo cultural hispánico y europeo en las décadas de 1960 y 1970. Se intentan aplicar modelos teóricos, basados en la aplicación de la metodología de la lingüística, para el estudio de las formas visuales (Cabezas, p. 487).

Cabe decir que la formulación y difusión de estas teorías se han elaborado, mayoritariamente en contextos artísticos. Lógicamente, los docentes más próximos a ellos en las escuelas de diseño, los profesores de dibujo, han sido los que impartido, generalmente, estos contenidos, desde la recepción y asunción personal de estas teorías.

Así pues, los diferentes gobiernos autonómicos, dentro de su ámbito competencial, diseñaron el currículum de estas enseñanzas para sus respectivas escuelas, como se ha comentado antes, y asignaron los créditos para cada una de las asignaturas. Esta aplicación fue, como era previsible, variada. Por ejemplo, en las escuelas de diseño del País Valenciano (Decreto 133/2001, de 26 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se establece el currículo de las enseñanzas superiores de Diseño y se regula el acceso a dichas enseñanzas) en referencia a las asignaturas para la materia Fundamentos artísticos su administración educativa dispuso las siguientes, con los respectivos créditos: Dibujo Artístico, 6; Color, 6 ; Volumen y Espacio, 9; Análisis de la Forma y Composición, 6; Psicología de la Percepción, 6; y Técnicas de Expresión Gráfica, 6. Cada crédito equivale a diez horas lectivas. Así, de los 270 créditos estipulados para la totalidad de horas lectivas de estos estudios, la materia de Fundamentos Artísticos queda en un 14,4 % del currículo, de los cuales 30 créditos, el 11,1 %, son estrictamente asignados a asignaturas que desarrollan contenidos de dibujo.

Si se examina la aplicación hecha en alguna otra comunidad autónoma se aprecia esta diferencia apuntada. Por ejemplo, en la Comunidad de Madrid (Orden 3621/2002, de 26 de julio, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se establecen aspectos relacionados con la organización académica de las enseñanzas superiores de Diseño), se ordenaron las siguientes asignaturas, con los siguientes créditos: Dibujo Artístico, 15; Teoría del Color, 6; Teoría de la Imagen, 6; Técnicas de expresión, 12; Volumen: 9. Las denominaciones de las asignaturas son diferentes a las de las escuelas valencianas, si bien el cómputo de créditos total en contenidos de dibujo es un poco superior: el 11,7 del total.

Así, en este plan de estudios de diplomaturas de Diseño, el dibujo, entendido en su acepción amplia, aparece estructurado territorialmente en diversas asignaturas, con una diversa denominación según comunidades autónomas y también con una diversa distribución horaria de sus contenidos.

Los grados de Diseño

Pero este marco legislativo tendría poco recorrido, ya que en 2006 se ordenan de nuevo las enseñanzas de artes plásticas y diseño con la publicación de la Ley Orgánica de Educación, la cual establece una novedad relevante al incluirlas el nivel 2 del

Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), lo cual las hace equivalentes al título universitario de grado. Esto supone el reconocimiento del estatus plenamente superior de estos estudios y su homologación con el marco educativo general europeo (Fernández, 2010).

Unos años más tarde se establecen los contenidos básicos de estos estudios (Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación), paso previo para el desarrollo de los planes de estudios de este nuevo nivel a implantar por las diversas administraciones educativas autonómicas. Si examinamos lo que dicho decreto establece en cuanto a materias de formación básica observamos que los contenidos relacionados con la idea general de dibujo, y que en el marco legislativo anterior aparecían como Fundamentos Artísticos, ahora son distribuidos en dos materias de nueva denominación: Lenguajes y técnicas de representación y comunicación, y Fundamentos del diseño, con el añadido de otros contenidos innovadores.

La materia Lenguajes y técnicas de representación y comunicación, recoge todos los contenidos relacionados con la representación, la reproducción y la elaboración de la forma, tanto en plano como en volumen, ya presentes en el bloque de Fundamentos Artísticos del plan anterior, con la novedad del enunciado Dibujo de observación, expresión y representación, pero también Geometría plana y descriptiva (el Dibujo Lineal de 1963, o Sistemas de Representación de 1999). También se incorporan contenidos referidos a la tecnología fotográfica y a los entornos digitales y de inteligencia artificial, lo que hace un total de 30 créditos para esta materia.

En Fundamentos del diseño aparecen ya explícitamente contenidos referidos al concepto de proyecto, junto a novedosos contenidos de antropometría, ergonomía, biónica; pero también, reformulados, algunos contenidos de la materia Fundamentos artísticos de la ley de 1999, y asociados al concepto amplio de dibujo, como forma, color, percepción y composición, junto. La asignación horaria es de 10 créditos.

Esta es la distribución de los contenidos y los créditos correspondientes.

Los enunciados son ahora más precisos y menos ambiguos que en la ley anterior. Hay una voluntad de crear un espacio conceptual específico para el diseño y diferenciado de las artes plásticas. Es sintomático que el epígrafe “artístico” ha desaparecido, y se ha creado una materia que explícitamente se denomina Fundamentos del Diseño. Esta se nutre, en parte, con contenidos generados en el ámbito del arte y asociados hasta ahora con el corpus pedagógico del dibujo, y ubicados en el plan de estudios precedente en la materia Fundamentos Artísticos (conceptos de estructura, forma, color, análisis de la forma, composición y percepción), pero ubicados ahora, no en la materia de Lenguajes, junto a los contenidos relativos a la representación, sino en la materia Fundamentos del diseño. Por otro lado, en Lenguajes aparecen contenidos referidos a conocimientos instrumentales (tecnologías de reproducción de la imagen y tecnología digital). Hay, por lo tanto un aumento de contenidos que redundan en una reducción en los relacionados con el dibujo como instrumento de representación e ideación.

Tabla 1

Distribución contenidos y créditos Real Decreto 633/2010

Materia	Contenidos	ECTS
Fundamentos del diseño	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Conocimientos básicos del diseño: estructura, forma, color, espacio y volumen.</i> - <i>Ánálisis de la forma, composición y percepción.</i> - <i>Antropometría, ergonomía e introducción a la biónica.</i> - <i>Teoría, metodología, ideación y concepción del proyecto.</i> - <i>Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.</i> 	10
Lenguajes y técnicas de representación y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Técnicas instrumentales de la estructura, la expresión y la representación bidimensional y tridimensional.</i> - <i>Dibujo de observación, expresión y representación.</i> - <i>Investigación del volumen y concepción espacial.</i> - <i>Geometría plana y descriptiva.</i> - <i>Representación gráfica mediante tecnología digital.</i> - <i>Fotografía y medios audiovisuales.</i> - <i>Conocimiento y análisis de las distintas técnicas de presentación. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.</i> 	30

Pero serán los planes de estudio elaborados por las diferentes autonomías los que determinen exactamente la proporción de estos contenidos en cada territorio. El examen de cada uno de estos planes revela una diversidad de denominaciones para las asignaturas creadas. Como ha detectado Rodrigues (2011, p. 92) hemos de reconocer la dificultad de hacer una cartografía general de la pedagogía del dibujo que comienza por la diversidad de epígrafes existentes, incluso en planes que dimanan de un mismo documento normativo (el citado Real Decreto). Este autor expone esta dificultad de la disparidad de programas a la hora de elaborar una cartografía general de la pedagogía del dibujo, a la que habría que añadir la distancia abismal que va entre las descripciones programáticas y la realidad que constituye la enseñanza y las prácticas del dibujo.

En el examen de los diferentes planes de estudio nos hemos fijado en las asignaturas que, al menos nominalmente, denotan los contenidos estrictos de dibujo más universal o convencionalmente aceptados y que se pueden sintetizar en: representación formal bidimensional objetiva y subjetiva, técnicas y color. También hemos tomado nota de los créditos asignados para poder calcular la presencia proporcional del dibujo respecto al resto de asignaturas de la carrera (los créditos totales con carácter lectivo que cursa el alumno son 228).

La tabla comparativa nos da los siguientes resultados

Tabla 2

Comparativa planes de estudios

Comunidad autónoma	Asignaturas	Créditos	Total	% total carrera
ANDALUCÍA	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos (Gráfico, Interiores, Producto, Moda)	5	10 (Gráfico, Interiores, Producto)	4,3
	Técnicas de expresión en diseño (Gráfico, Interiores, Producto, Moda)	5	14 (Moda)	
	Dibujo de moda (Moda)	4		6,1
ARAGÓN	Dibujo y Técnicas	8	8	3,5
ASTURIAS	Dibujo I y II	8	22	9,6
	Dibujo expresivo I y II	9		
	Expresión Gráfica	5		
BALEARS	Dibujo	8	8	3,5
CANARIAS	Análisis de la forma	4	8	3,5
	Técnicas artísticas de representación	4		
	Dibujo I y II	8	14	6,1
CASTILLA LA MANCHA	Laboratorio gráfico-plástico	6		
	Representación gráfica	6	6	2,6
CATALUNYA	Dibujo I y II	6	6	2,6
EXTREMADURA	Dibujo Artístico y Color I, II y III (Gráfico)	15	15 (Gráfico)	6,5
	Dibujo Artístico y Color I, II y III (Interiores)	8	8 (Interiores)	3,5
	Dibujo artístico	10	10	4,3
GALICIA	Dibujo. Comunicación	4	12	5,2
	Representación /Análisis	4		
	Técnicas de expresión y comunicación	4		
MURCIA	Dibujo artístico	6	12	5,2
	Expresión gráfica	6		
NAVARRA	Dibujo y técnicas gráficas	6	10	4,3
	Color	4		

LA RIOJA	Técnicas de representación I y II	15	19	8,3
	Color	4		
VALÈNCIA	Dibujo y técnicas gráficas (Gráfico, Interiores, Producto, Moda)	6	6 (Interiores, Producto)	2,6
	Taller de ilustración de moda (Moda)	6	12 (Moda, Gráfico)	5,2
	Taller de Ilustración (Gráfico)	6		
PAÍS VASCO	Color básico	4	10	4,3
	Dibujo artístico	6		

Como se aprecia, los resultados son variados. Los dos extremos se dan en Asturias, con 22 créditos (9,6 % del total del currículum de horas lectivas de estos estudios) y Catalunya con 6 créditos (2,6 % del total). En cualquier caso, se evidencia una disminución proporcional de la carga lectiva de las asignaturas de dibujo en este plan derivado de la LOGSE respecto al plan de estudios anterior.

Conclusiones

Es evidente que el estatus de la materia de dibujo ha ido cambiando en los sucesivos planes de estudio en las Escuelas públicas de diseño en España. Por un lado, ha habido una ampliación y actualización de contenidos, ligada a las experiencias pedagógicas de las vanguardias artísticas históricas y a la atención hacia las nuevas teorías lingüísticas. Por otro lado, conforme la pedagogía del diseño ha ido adquiriendo identidad propia y se han incorporado nuevas materias a su currículum, la presencia del dibujo como competencia para la representación, la ideación y la expresión se ha ido reduciendo progresivamente: ha habido una disminución de carga horaria, tanto en términos absolutos como relativos, de los contenidos de dibujo.

Además, la situación del dibujo (contenidos, carga horaria,...) es variada en las diferentes escuelas, ya que va asociada a los diferentes planes de estudios que ha aplicado cada comunidad autónoma en el ejercicio de sus competencias en materia educativa.

Esta presencia a la baja del dibujo va en paralelo con el creciente uso de los programas informáticos de dibujo e imagen en la formación del diseñador. Este proceso de evolución de los estudios de diseño es general, y está removiendo el propio sentido y ubicación de las materias de dibujo en la formación en diseño. Diversos estudios realizados en otros países así lo han detectado (Aarts, Schaeverbeke y Heylighen, 2014). En el marco español habrán de ser estudiados los efectos que este proceso provoca en la formación de los diseñadores.

Referencias bibliográficas

- Aarts, H., Schaeverbeke, R., Heylighen, A. (2014). Design drawing / Drawing design. What is it we have to teach and how? En P. Almeida, M. Duarte, y J. Barbosa (eds), *Drawing in the University Today* (pp. 421-426). Porto: Universidade do Porto.
- Behrens, R. R. (1998). Art, Design and Gestalt Theory. *Leonardo*, 31 (4), 299-303. Recuperado de <http://www.doc.gold.ac.uk/~mas02fl/MSC101/Bib/behrens.html>
- Esteve, A. (2000). Dibuix i Projecte. En X. Giner (ed.), *Projectes i Prototips. El Disseny a l'Escola d'Arts i Oficis de València* (pp. 16-41). València: Escola d'Arts i Oficis.
- Falcón, R. (1966). La enseñanza de las Artes aplicadas y de los Oficios artísticos. *Ministerio de Educación. Revista de Educación y Estudios*, (78), 63-70.
- Fernández, J. (2010). La enseñanza del diseño en el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior. La situación en España. *Revista Internacional de investigación, innovación y Desarrollo en Diseño*, 3 (III). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4540650.pdf>
- Cabezas, L, (2001). El manual contemporáneo. En J.J. Gómez, L. Cabezas, J. Bordes, *El manual del dibujo. Estrategias de su enseñanza en el siglo XX* (pp. 139-497). Madrid: Cátedra.
- Mestre, I., Abando, M., Alcover, A., Estivil, C. Y Prieto, M. (2005). *Los estudios superiores de diseño en la convergencia europea*. V Congreso Internacional Virtual de Educación, Palma. Recuperado de <http://escoladisseny.com/adjunts/documents/892.pdf>
- Purcell, A. T. y Gero, T. S. (1998). Drawing and the design process. *Design Studies*, (19), 389-430 Recuperado de <http://mason.gmu.edu/~jgero/publications/1998/98PurcellGeroDesignStudies.pdf>
- Ródenas, M. L. Entrevista personal, 2 de marzo de 2017.
- Rodrigues, P. J, (2011). *El dibujo como dispositivo pedagógico. Fundamentos del dibujo en la enseñanza contemporánea de las artes plásticas* (tesis doctoral). Recuperado de <https://riunet.upv.es/handle/10251/15176>
- Ruskin, J. (1983). *Les tècniques del dibuix*. Barcelona: Laertes.

Sabio, B. (2006). Las escuelas de arte a través de la historia. *Paperback*, (1). Recuperado de <http://www.artediez.com/paperback/articulos/sabio/historia.pdf>

Speed (n.d.). *La práctica y la ciencia del dibujo*. Buenos Aires: Albatros.

Torrego, F. J. (2011). La asignatura de dibujo artístico en los grados de diseño. *Paperback*, (7). Recuperado de <http://paperback.infolio.es/articulos/torrego/dibujo.pdf>